



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 118.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LOS CONTRATOS PRINCIPALES UOC N° 03/2016, SUSCRITO CON LA EMPRESA MEDIPLAN S.A., PARA EL LOTE N° 1 Y UOC N° 05/2016, SUSCRITO CON LA EMPRESA IDEM S.A., PARA EL LOTE N° 2, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL, SERVICIO DE URGENCIAS - EMERGENCIAS Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID: 300.573.

Asunción, 12 de febrero de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto N° 8452/2018 del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018.

La Resolución N° 32 del 21 de enero del 2016, que resuelve: Autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 06/2015 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL, SERVICIO DE URGENCIAS - EMERGENCIAS Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID: 300.573, según el siguiente detalle:

- Lote N° 1 - "Servicio Médico y Sanatorial Integral": a la firma MEDIPLAN S.A., por la cantidad mínima de 370 (trescientos setenta) funcionarios, equivalente a Gs. 10.611.600.000 (Guaraníes diez mil seiscientos once millones seiscientos mil), y por la cantidad máxima de 740 (setecientos cuarenta) funcionarios, equivalente a Gs. 21.223.200.000 (Guaraníes veintitres mil doscientos veintitrés millones doscientos mil), por el periodo de 24 meses.
- Lote N° 2 - "Servicio Médico de Emergencia-Urgencia (Ambulancia)": a la firma GRUPO IDEM S.A., por la cantidad mínima de 370 (trescientos setenta) funcionarios, equivalente a Gs. 888.000.000 (Guaraníes ochocientos ochenta y ocho millones), y por la cantidad máxima de 740 (setecientos cuarenta) funcionarios, equivalente a Gs. 1.776.000.000 (Guaraníes mil setecientos setenta y seis millones), por el periodo de 24 meses.

La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa en el artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, la posibilidad de "...acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"; así como lo establecido en la Resolución DNCP N° 1342/2017, en su artículo 1°, que modifica los incisos "d y e" de la Resolución DNCP N° 2238/2014, que según Inciso " e " dice:

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 118.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LOS CONTRATOS PRINCIPALES UOC N° 03/2016, SUSCRITO CON LA EMPRESA MEDIPLAN S.A., PARA EL LOTE N° 1 Y UOC N° 05/2016, SUSCRITO CON LA EMPRESA IDEM S.A., PARA EL LOTE N° 2, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL, SERVICIO DE URGENCIAS - EMERGENCIAS Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID: 300.573.

-2-

"... e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista"

El artículo 204 de la Ley de Presupuesto General de la Nación N° 6026/18, el cual hace referencia al Servicio de Seguro Médico Colectivo en el Sector Público, y establece que la DNCP reglamentará, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, la aplicación de esta disposición. Así mismo autoriza a los OEE, que cuenten con servicios de Seguro Médico Privado, a extender los contratos hasta tanto se dicte la citada reglamentación; y

N° _____

CONSIDERANDO:

Que el proceso actual es un Contrato Abierto y es posible de la realización de ampliación del plazo de los Contratos Principales, suscritos originariamente con las firmas indicadas más arriba, considerando que a la fecha ambos contratos cuentan con saldo presupuestario suficiente, además de la necesidad de seguir contando con los servicios de referencia.

Que el Dictamen N° 03/2018 de fecha 2 de febrero del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda proceder a la ampliación del plazo de los contratos principales suscritos con las firmas adjudicadas para los Lotes N° 1 y 2.

Que el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abog. Rubén Darío Ortíz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 28/2018, en base a los antecedentes y las disposiciones legales, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 118.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LOS CONTRATOS PRINCIPALES UOC N° 03/2016, SUSCRITO CON LA EMPRESA MEDIPLAN S.A., PARA EL LOTE N° 1 Y UOC N° 05/2016, SUSCRITO CON LA EMPRESA IDEM S.A., PARA EL LOTE N° 2, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL, SERVICIO DE URGENCIAS - EMERGENCIAS Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID: 300.573.

-3-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Aprobar la ampliación del plazo, hasta el 31 de marzo de 2018, de los contratos principales UOC N° 03/2016, con la empresa **MEDIPLAN S.A.**, para el Lote N° 1, y UOC N° 05/2016, con la empresa **IDEM S.A.**, para el Lote N° 2, correspondientes ambos a la Licitación Pública Nacional N° 06/2015 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL, SERVICIO DE URGENCIAS - EMERGENCIAS Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID: 300.573.
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir las adendas de los Contratos Principales citados en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro